SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN AULA DE CONCILIACIÓN DEL CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS DE MELILLA

Nombre y apellidos: _____

D.N.I./T.R: _____

Teléfonos: _____. _____,_____

Correo electrónico: _____

Soy padre/madre/tutor/a del alumno/a: Nombre y apellidos:

_____

Curso: _____ Grupo: _____

Solicito que mi hijo/a acuda a: (marcar lo deseado)

- Aula matinal de conciliación de primera hora de la mañana.
- Aula matinal de conciliación de última hora de la mañana.

Para ello aporto la documentación que acredita que reúno las siguientes condiciones que marca el baremo que se detalla: (señalar a continuación)

-
-
-
-
-

Melilla_____ de septiembre de 2026

Firma

BAREMO PARA LA ADMISIÓN DE LAS AULAS MATINALES SUJETAS AL PLAN CORRESPONSABLES.

Primero. Situación laboral de los padres o tutores

- Mujeres víctimas de violencia machista en situación activa de empleo o en formación. 10
- Mujeres mayores de 45 años en situación activa de empleo o en formación.
- Padre y Madre o tutores trabajando ambos.
- Un solo progenitor responsable del niño que se encuentre trabajando o en formación.
- Padre o madre o tutores trabajando a jornada completa o en formación, y el otro con impedimento para atender al niño, por enfermedad, incapacidad o análoga circunstancia, debidamente acreditada.

Segundo. Situación económica y familiar

Se valorará en función de la renta neta *per capita* familiar en el año 2025, entendida como el total de los rendimientos netos obtenidos por la unidad familiar, dividido por el número de componentes de ésta (teniéndose en consideración el SMI del año 2021 (SMI-21:13.510,00 € 965 €/mes Real Decreto 817/2021) :

Igual o inferior al 75% del SMI	5
Entre 75% y el 150 % del SMI	3
Entre el 150% y 200% del SMI	1
Superior al 200% del SMI	0

Tercero. Situación de Familia Numerosa

Categoría General	2
Categoría Especial	3

Cuarto. Situación de dependencia

Personas dependientes, mayores de 16 años, en el seno de la unidad familiar 5

Quinto. Resolución de empates

En caso de empate tendrán prioridad los/as niños/as de familias con rentas *per capita* más bajas.
De persistir el empate se recurrirá al orden de presentación de la solicitud.